

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DE SOBRES DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS EMPRESAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LETRADO PARA LA DEFENSA PROCESAL PENAL DE AUTORIDADES Y EMPLEADOS MUNICIPALES, Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE ENJUICIAMIENTO RÁPIDO DE DETERMINADOS DELITOS.

EXPTE: 1001/2020.

ASISTENTES:

Presidente:

- El Concejal delegado de Contratación, D. Joaquín Segarra Fornés.

Vocales:

- La Interventora, D^a Josefa Dolores Ribes Ginestar.
- El Secretario municipal, D. Bernat Osca Fuertes.
- El Ingeniero Industrial municipal, D. Pere Mallol Nadal.
- El Jefe del Servicio de Urbanismo y Obras, D. Enric Morera y Esteve.
- La Concejal delegada de Educación, Participación Ciudadana, Juventud e Infancia, D^a Montserrat Villaverde Retamero.

Secretaria de la Mesa:

La Jefa de la Sección de Contratación, D^a Tairé Vera Paredes.

Xàbia, a 28 de mayo de 2020.

Siendo las 08:55 horas, se constituye la mesa de contratación para proceder a la apertura electrónica y telemática de los sobres de documentación administrativa de las empresas presentadas al procedimiento de referencia.

Seguidamente, se procede a la apertura de los sobres de documentación administrativa.

Se han presentado las siguientes empresas:

1.- Abellán y Asociados Consultores, S.L.P.

M.I. Ajuntament de Xàbia

Plaça de l'Església 4, Xàbia. 03730 Alacant / Alicante. Tel. 965790500. CIF: P0308200E



- 2.- Blacent Consulting, S.L.P.
- 3.- Devesa Servicios Jurídicos y fiscales, S.L.P.
- 4.- Jeremías José Colom centelles.
- 5.- Jesús Javier Sanrosendo Moreno.
- 6.- Summa Abogados, S.L.P.

Tras el examen de la documentación administrativa, la Mesa de Contratación acuerda:

Primero.- Admitir la documentación presentada por las siguientes empresas, al estimarla correcta, de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen el procedimiento:

- 1.- Abellán y Asociados Consultores, S.L.P.
- 2.- Blacent Consulting, S.L.P.
- 3.- Devesa Servicios Jurídicos y fiscales, S.L.P.
- 5.- Jesús Javier Sanrosendo Moreno.
- 6.- Summa Abogados, S.L.P.

Respecto de la documentación administrativa presentada por la empresa Abellán y Asociados Consultores, S.L.P., la mesa de contratación aprecia que ésta ha sido presentada por duplicado el mismo día 15 de mayo de 2020, a las 12:59 horas y a las 13:20 horas, excluyendo la mesa, la documentación presentada a las 12:59 horas.

Segundo.- Proponer al órgano de contratación la exclusión del licitador Jeremías José Colom Centelles, por el siguiente motivo:

La Plataforma de Contratación del Sector Público, respecto a este licitador, registra el tipo de presentación: "huella electrónica", presentada el día 18 de mayo de 2020, a las 11:21 horas, es decir, dentro del plazo de presentación de ofertas, si bien no aparece presentada la documentación administrativa. Realizada consulta a la Plataforma de Contratación del Sector Público por la mesa de contratación, se indica por ésta, vía correo electrónico que la empresa ha licitado a este expediente pero no ha podido presentar su oferta completa, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la letra h) de la disposición adicional 16 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se le otorga 24 horas desde que presentó la huella o resumen de su oferta para completarla. Esto supone que la oferta, además de poderse completar presentando el fichero electrónico en un registro físico u oficina de correos, puede intentarlo de nuevo telemáticamente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, por lo que la propia Plataforma recomienda el transcurso de al menos 72 horas desde el fin del plazo de presentación de ofertas hasta la apertura del primer sobre. La apertura de los sobres de documentación administrativa se ha realizado hoy, día 28 de mayo, habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 18 de mayo a las 14:00 horas, no constando, la



presentación de la documentación por el Sr. Colom.

El apartado h) de la disposición adicional decimosexta de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, dispone: *“En los procedimientos de adjudicación de contratos, el envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.”*

La mesa de contratación, en base a lo dispuesto en la disposición adicional decimosexta mencionada, entiende retirada la oferta de D. Jeremías José Colom Centelles.

La Secretaria de la Mesa de Contratación comunica a los asistentes que se convocará nueva sesión de la Mesa de Contratación para la apertura del sobre número 2 con la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

En este estado se levanta la presente acta, siendo las 09:45 horas, lo que como Secretaria, certifico.

Xàbia, en fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

